



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquirá@cendoj.ramajudicial.gov.co
Chiquinquirá, trece (13) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2021-120
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO	MILTON REINEL VALBUENA SANCHEZ

Revisado el proveído de fecha 6/5/2021 por el cual se libró orden de pago, se observa que por error mecanográfico se indicó como numero de proceso el 2021-200.

En consecuencia, se corregirá la precitada providencia en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, en el sentido de indicar que la radicación de las presentes diligencias es **2021-120**

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- CORREGIR el auto de fecha 6/5/2021, en el sentido de indicar que la radicación de las presentes diligencias es **2021-120**, y no como allí se indicó.

SEGUNDO.- En todo lo demás el auto permanecerá incólume.

TERCERO.- NOTIFIQUESE este proveído a la parte demandada con el auto que libró mandamiento de pago.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 16
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 14 de mayo de 2021,
Siendo las 8:00 a.m.

ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaría

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4fcc26e84f26ab335a1f8df6cd0c556095a876d63103a4129b2280be87f70a73

Documento generado en 13/05/2021 03:05:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>